

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



1-2006

Año XXX

28 de febrero de 2006

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5045
MARTES 7 DE FEBRERO DE 2006

Artículo	Página
1. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación al Reglamento de la JAFAP	3
4. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 85.	4
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	4
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Rectora, Dra. Yamileth González	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5046 MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2006

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5041, 5042, 5043, 5044	5
2. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 85. Primer debate	5
3. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de la profesora Susan Chen Mok	7
4. <u>AGENDA</u> . Modificación	8
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	8
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Nombramiento del representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi.	9

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7852-2006</u> . Modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia.	16
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6480-1998</u>	18
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7214-2002</u>	18
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7289-2003</u>	18
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7435-2003</u>	19
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7697-2005</u>	20

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5045

Celebrada el martes 7 de febrero de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5050 del miércoles 22 de febrero de 2006

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría. La señora Rectora se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Viáticos de la señora Roxana Stupp
Se refiere a la situación que se presentó recientemente con los viáticos de la señora Roxana Stupp, sobre lo cual envió una nota al Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar.
- b) Compra de propiedades
Informa que la Universidad adquirió la propiedad de Sasso. Es una casa que es patrimonio histórico y va a ser remodelada al interior para crear un Centro Internacional de Idiomas. También se compró un terreno de unos sacerdotes, el cual está ubicado cerca del Edificio Saprissa, para remodelar la Escuela de Artes Dramáticas.
- c) Proceso electoral
Destaca la participación de la Universidad de Costa Rica en el proceso electoral, por medio de diferentes acciones, foros, debates, tribunas académicas, etc.
- d) Propuesta del Ministerio de Hacienda
Comenta la propuesta del Ministerio de Hacienda para que las universidades públicas pasen al sistema de la caja única.
- e) Interconexión de las sedes universitarias
Informa que se está llegando al último eslabón del trabajo que se estaba haciendo alrededor de la interconexión de las sedes universitarias a la Red Internet. Destaca la importancia de este proyecto.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Universidad Estatal a Distancia
El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia comunica, en oficio C.U.-2005-821, el acuerdo de la sesión 1791-2005, art. IV, inciso 1, celebrada el 25 de noviembre del 2005, en el que hace referencia al papel de la UNED frente a la discusión del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América.
- b) Decreto Ejecutivo N.º 32802-MINAE
El director del Jardín Botánico Lankester, Jorge Warner, envía a la Rectoría, mediante oficio JBL-730-2005, copia del original del Decreto Ejecutivo N.º 32802-MINAE, mediante el cual el Gobierno de la República designa al Jardín como “Centro Nacional de Conservación de Flora y Santuario Nacional de Epifitas”.

- c) Informe de la Dra. Montserrat Sagot R.
La doctora Montserrat Sagot R., miembro del Consejo Universitario, mediante oficio CU-M-05-12-454, presenta el informe de su participación en el I Seminario Internacional “Enfoques Feministas en el Siglo XXI: Feminismo y Universidad en América Latina”, que se realizó en Salvador de Bahía, Brasil, del 6 al 9 de diciembre del 2005.
- d) Indicadores de la actividad docente
La Oficina de Planificación Universitaria, en oficio OPLAU-1118-2005, remite la publicación correspondiente al I y II ciclos del 2004, que contiene indicadores de la actividad docente.
- e) Declaración jurada
La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, mediante oficio DFC/076/01/2006, solicita a la M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que remita copia del formulario denominado “Declaración Jurada de datos personales”, el cual tiene como finalidad obtener información del personal de la UCR, lo anterior con fundamento en las atribuciones contenidas en la Ley 7531 y sus reformas.
- f) Graduaciones del año 2006
La Vicerrectoría de Vida Estudiantil informa las fechas establecidas para las graduaciones del año 2006:
 - Jueves 16 y viernes 17 de febrero
 - Semana del 3 al 7 de abril
 - Jueves 15 y viernes 16 de junio
 - Jueves 10 y viernes 11 de agosto
 - Semana del 16 al 20 de octubre
 - Jueves 26 de octubre
 - Jueves 7 y viernes 8 de diciembreTodas las graduaciones se llevarán a cabo en el Auditorio de la Facultad de Derecho.
- g) Dirección General de Tributación
El Delegado Ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Roberto Guillén Pacheco, remite copia del acta de notificación de la Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de San José, en la que se autoriza a FUNDEVI como beneficiaria para recibir donaciones deducibles como un gasto de la renta bruta de los donantes.
- h) Leyes aprobadas
La Rectoría remite copia de los oficios D.E.2393-11-2005, D.E.2390-11-2005, D.E. 2391-11-2005, suscritos por Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, en los que informa sobre leyes aprobadas:

- Ley N.º 8477-Modificación del inciso e) del artículo 10 de la Ley N.º 8147 y sus reformas, para la reactivación económica de los pequeños y medianos productores incorporados a Fidagro. Expediente 15.728

Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Expediente 14.452.

Ley N.º 8489, Función de los Concejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público. Expediente 14.882.

Informa que para ninguna de esas leyes se requirió consulta a las universidades; por lo tanto la Universidad de Costa Rica no tuvo oportunidad de conocerlas como tal.

- i) Resolución VD-R-7850-2006
La Vicerrectoría de Docencia emite la resolución VD-R-7850-2006 “Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado ubicados en carrera”.
- j) Solicitudes de apoyo financiero ratificadas en el período de receso de sesiones. (*Ver cuadro en página 10*)
- k) Criterio de la Universidad sobre el proyecto de ley *Tratado de Libre Comercio con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos*.

Informa que recibió el martes 31 de enero, de parte del Rector a. í. de la Universidad, el Dr. Henning Jensen, una copia de la nota suscrita por el Diputado Rolando Laclé Castro, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica respecto al proyecto de ley *Tratado de libre comercio con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos*, documento que se puede localizar en el alcance 47, de La Gaceta 225, del 22 de noviembre pasado.

Le solicitó a la Dra. Montserrat Sagot que coordine la Comisión Especial.

- l) Informe de miembros del Consejo Universitario
Se realizan comentarios sobre los siguientes asuntos: Tratado de Libre Comercio, informe de la Oficina de Planificación Universitaria, trabajo final de graduación denominado: *Solución pacífica de conflictos en materia laboral*, Ley Nacional de Emergencias y Protección de Riesgo, reolución sobre el uso eficiente del espacio físico en la Universidad, y carreras conjuntas con la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen, CR-DIC-06-01, “*Modificación al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*”.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión de Reglamentos presentó al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación a los

artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-05-7, del 20 de setiembre de 2005).

- 2. En la sesión N.º 5030, artículo 2, del 26 de octubre de 2005, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 12-2005, del 4 de noviembre de 2005).
- 3. La comunidad universitaria no realizó ninguna observación que condujera a la modificación de las reformas presentadas para los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.
- 4. Los objetivos de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo son:
 - a) Estimular el ahorro y facilitar el crédito solidario y personal entre sus afiliados.
 - b) Procurar a éstos facilidades de crédito, además de ofrecerles orientación sobre el mejor uso de esos créditos.
 - c) Realizar la gestión financiera tendiente a solucionar los problemas habitacionales de sus afiliados.
 - d) Promover, definir y otorgar financiamiento para otros programas que benefician a sus afiliados, previa autorización del Consejo Universitario.
- 5. Las reformas planteadas amplían el acceso y mejoran las condiciones de financiamiento de los créditos que ofrece a los universitarios la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Modificar los artículos 47, 50, 53, 54, 65 y 71 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 47. La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer la política de garantías para los préstamos corrientes. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y se comunicarán de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.

Artículo 50. Cada vez que se tramite un préstamo corriente, se adecuará cualquier saldo pendiente por concepto de préstamo no fiduciario.

Artículo 53. El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de sesenta meses. El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva. Según las condiciones financieras de la Junta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, esta podrá aprobar líneas de crédito especiales con plazos mayores.

Artículo 54. Para optar por un préstamo especial, el solicitante deberá haber cotizado al Fondo al menos durante veinticuatro meses. Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos especiales a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad o que ofrezcan garantía hipotecaria y que tengan más de seis meses de cotizar.

Artículo 65. El monto de los préstamos hipotecarios para vivienda puede ser hasta el cien por ciento (100%) del valor del bien según el avalúo aceptado por la Junta, si la hipoteca es de primer grado. Podrá aceptarse hipoteca de segundo grado si la de primer grado se originó en la obtención de vivienda, o lote, pero en este caso el monto del préstamo no podrá ser mayor del ochenta por ciento (80%) del valor de la propiedad, según el avalúo aceptado por la Junta, menos el saldo de la hipoteca de primer grado. En iguales circunstancias, la Junta puede aceptar hipotecas hasta de tercer grado.

Artículo 71. Para optar por un préstamo hipotecario para vivienda, el solicitante deberá haber cotizado para el fondo durante tres años como mínimo. Según las condiciones financieras del Fondo, la Junta Directiva podrá aprobar créditos hipotecarios a afiliados que ostenten nombramiento en propiedad y que tengan más de seis meses de cotizar.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce, en primer debate y para la primera sesión ordinaria, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, CEO-DIC-05-8, “Modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad”.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión y análisis del dictamen presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico, CEO-DIC-05-8, “Modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad”, y continuar en la próxima sesión.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(ver cuadro en página 14)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6 El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, Rectora, para ausentarse de sus funciones del 12 al 16 de febrero del presente año, con el fin de participar en la VI Reunión Regional BID-Sociedad Civil, que se llevará a cabo en Sao Pablo, Brasil. La sustituirá en su ausencia la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5046

Celebrada el miércoles 8 de febrero de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5050 del miércoles 22 de febrero de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5041, 5042, 5043 y 5044, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen, CEO-DIC-05-8, sobre la propuesta de modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico, referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad, presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico en la sesión 5045.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El artículo 85 del Estatuto Orgánico establece:

ARTÍCULO 85. Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex - officio del Consejo Asesor de Facultad:

a) El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.

b) Los Directores de Escuela.
c) Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.
ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo. Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex - officio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.

3. La iniciativa para este cambio estatutario procedió del Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Renán Agüero, con el fin de integrar a los Directores y las Directoras de los Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, así como al Director o a la Directora del Programa de Posgrado, para que sean partícipes de los órganos asesores y lograr mayor coordinación con estas instancias y democratizar la toma de decisiones (DCA-231-2003 del 7 de abril de 2003).

En virtud de que en el caso específico de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el Consejo de Área es muy similar al Consejo Asesor de Facultad, la Comisión de Estatuto Orgánico, en reunión sostenida con el Decano de la Facultad, definió reorientar la modificación hacia el artículo 85 que comprende la composición del Consejo Asesor de Facultad.

4. En la estructura organizativa universitaria, como resultado de la conformación histórica, dinámica y en continua adecuación, se insertan particularidades y diferencias internas que adquieren relevancia para comprender las necesidades y expectativas de las unidades que atienden la docencia, la investigación y la acción social. Por esta razón, se requiere una solución acertada que resuelva la necesidad particular, sin afectar la práctica general universitaria.

5. Las Asambleas de Facultad poseen conocimiento y experiencia para determinar el número de integrantes del Consejo Asesor, así como la pertinencia de nombrar a otras personas que no ostenten la condición de ex officio, según los criterios de conveniencia académica institucional y en la búsqueda de una representación adecuada de cada instancia organizativa de la Facultad.

6. La Oficina Jurídica manifestó que la variación de la composición de los Consejos Asesores de Facultad obedece a criterios de conveniencia y representatividad institucionales y no existe una disposición jurídica expresa que así lo impida (OJ-1195-2003 del 11 de agosto del 2003 y OJ-701-2004 del 31 de mayo de 2004).

7. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, esta propuesta de modificación se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad* del 2 de diciembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 39-2004 del 17 de diciembre de 2004.

Una vez atendidas las observaciones de la comunidad universitaria, el Consejo Universitario en la sesión N.º 4999, celebrada el 16 de agosto de 2005, acordó publicar en el Semanario *Universidad* esta propuesta de modificación; la cual se divulgó en la edición del 25 de agosto de 2005.

8. La figura de los Consejos Asesores ampliados son utilizados en la dinámica institucional universitaria pues posibilitan una mayor representación de las instancias que componen las facultades, así como una participación activa en la toma de decisiones.

Por la importancia de los órganos asesores y decisorios y la responsabilidad de las personas que representan las instancias universitarias, es necesario que la participación en los Consejos Asesores ampliados se posibilite con voz y voto. Esto es posible, jurídicamente, según el criterio que sostiene la Oficina Jurídica:

(...) Es importante señalar que dicha propuesta no debe verse limitada u obstaculizada desde el punto de vista legal,

por el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública que señala que las sesiones de los órganos colegiados serán privadas pero por unanimidad puede concedérsele el derecho de voz - y no el de voto - al público en general o a personas concretas. En primer término, mediante la propuesta se establecería un acto de alcance general que permita la incorporación de otras personas, de modo que éstas actuarían en este caso como miembros extraordinarios del órgano y no simplemente como invitados, hipótesis esta última que es la que regula específicamente el artículo 54. Se trata, por lo tanto, de disposiciones que regulan materias diferentes. Asimismo, por autonomía de rango constitucional, la Universidad puede acordar libremente la composición de sus órganos de gobierno, de acuerdo, está claro, con los límites y alcances que ella misma ha definido en el Estatuto Orgánico. (OJ 1432-2005 del 28 de setiembre de 2005).

ACUERDA

Aprobar en primera sesión ordinaria, según lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico.

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 85. Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex-officio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe. b) Los Directores de Escuela. c) Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad. ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo. <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex - oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez</p>	<p>Artículo 85. Existirá además un Consejo Asesor de Facultad constituido por un mínimo de cinco integrantes. Son miembros ex-officio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Decano o la Decana, quien preside; en su ausencia presidirá la Vicedecana o el Vicedecano, y en ausencia de ambos, la persona miembro a quien en el acto se designe. b) Los Directores y Directoras de escuela. En caso de las facultades no integradas por escuelas, las personas que desempeñan puestos de dirección docente-administrativos de los departamentos o de dependencias similares, quienes están en relación jerárquica inmediata con la decanatura. c) Los Directores y las Directoras de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad. d) Un Director o Directora en representación de los centros de investigación afines a la Facultad, definidos así por la Vicerrectoría de Investigación, cuyo nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos centros y convocada para tal efecto por el decano o decana. e) Un Director o Directora en representación de los programas de posgrado de la Facultad. El nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos

	<p><u>años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos programas, convocada por el decano o la decana para tal efecto.</u></p> <p>f) Una representación estudiantil no mayor del <u>veinticinco por ciento, según lo establece el artículo 170 de este Estatuto.</u></p> <p>g) <u>La persona que ocupa la Jefatura Administrativa de la Facultad.</u></p> <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex - oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.</p> <p><u>El Consejo Asesor podrá sesionar de manera ampliada con otras autoridades de la Facultad y sus disposiciones serán consideradas por el Consejo Asesor para la toma de decisiones.</u></p>
--	--

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario el dictamen, CAJ-DIC-06-01, sobre el “Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la profesora Susan Chen Mok, de la Sede del Pacífico”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece, en el artículo 42 inciso a) i :

ARTÍCULO 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:

a. Trabajos escritos:

- i. *Trabajos publicados: Libros o artículos avalados por un comité editorial, o su equivalente, constituido porespecialistas.*

2. La profesora Susan Chen Mok presentó el artículo La Seguridad Social y sus determinantes en las mujeres trabajadoras de la Gran Puntarenas, para la calificación correspondiente en Régimen Académico (carta con fecha 11 de febrero de 2005).

3. La Comisión de Régimen Académico emitió la calificación N.º1884-3-2005 del 5 de abril de 2005 y le informó a la profesora lo siguiente: (CEA-RA-355-05 de 13 de abril de 2005):

En relación con el artículo La Seguridad Social y sus determinantes en las Mujeres trabajadoras de la Gran Puntarenas, se acordó informarle que se deja pendiente de publicación, para que lo presente en otro medio de publicación; en razón de que en el que ahora aparece no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico.

4. La profesora Susan Chen Mok presentó un recurso de revocatoria y apelación subsidiaria contra la resolución de la Comisión de Régimen Académico (carta del 25 de abril del 2005); en este argumentó que el artículo *La Seguridad Social y sus determinantes en las mujeres trabajadoras de la Gran Puntarenas*, fue publicado (es decir, no está en proceso de publicación).

5. La Comisión de Régimen Académico atendió el recurso de revocatoria presentado por la profesora Chen Mok y acordó (CEA-RA-479-05 del 11 de mayo de 2005):

La Comisión mantiene el criterio de considerar como “pendiente de publicación” al trabajo indicado en razón de que aparece en un portal electrónico que no reúne los requisitos mínimos para considerarlo como revista electrónica académica.

6. La profesora Susan Chen, al solicitar que la apelación subsidiaria se elevara al Consejo Universitario, expuso (carta del 19 de mayo de 2005):

1. La Comisión de Régimen ha calificado artículos publicados en esta Revista Electrónica anteriormente. Por lo tanto hay un precedente de aceptación de artículos en esta Revista.

2. La Comisión no ha definido cuáles son los requisitos mínimos que deben cumplir las revistas electrónicas académicas, los cuales deberían quedar claramente establecidos para que los investigadores puedan evaluar la conveniencia de publicar un artículo en una Revista Electrónica específica.

7. En atención a la consulta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión de Régimen Académico explicó:

1. *Al no contar en el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente con elementos y requisitos mínimos que debe reunir una revista electrónica para considerarla como académica y calificable, se le solicitó a la Vicerrectoría de Investigación, que nos remitieran los lineamientos que ellos solicitan a las Revistas Electrónicas, para ser inscritas en dicha Vicerrectoría. Cuando un docente, solicita información sobre revistas electrónicas, se le remite a la Vicerrectoría de Investigación.*

8. La Oficina Jurídica, una vez que analizó la apelación presentada por la profesora Susan Chen Mok, de manera específica concluyó:

Se trata entonces de una problemática que escapa el ámbito propiamente jurídico e involucra criterios eminentemente técnicos, los cuales deberán determinar si la Revista electrónica en la que aparece el artículo de la recurrente es o no una revista electrónica académica, según los parámetros que utiliza la Comisión de Régimen Académico en colaboración con la Vicerrectoría de Investigación (OJ-1365-2005 del 16 de setiembre de 2005).

9. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente no dispone específicamente los criterios que deben cumplir los medios electrónicos para considerarlos adecuados para publicaciones académicas; sin embargo, la Universidad de Costa Rica reúne, desde distintas instancias, suficiente conocimiento y experiencia que pueden contribuir con la Comisión de Régimen Académico, para determinar las exigencias necesarias para las publicaciones académicas en medios electrónicos.

10. En el caso específico de la revista Panorama Académico, la Vicerrectoría de Investigación remitió el análisis en el cual concluyó (VI-6258-05 del 27 de octubre de 2005):

En general, el sitio no cumple con los criterios Latindex, e incluso incumple 3 de los siete criterios obligatorios. En total solo cumple un 49% de las normas, aún sin valorar el contenido de los artículos...

No obstante, el estudio realizado en el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, suscrito por la Licda. María Eugenia Briceño, precisó que la revista Panorama Académico (dirección electrónica www.isesa.net) cumple con aproximadamente el 60% de los criterios establecidos por LATINDEX y parcialmente con un 21% de estos; además señaló que en cuanto a formato cumple con los elementos básicos (SIBDI-12-2006 del 16 de enero de 2006).

11. La Comisión de Régimen Académico no se refirió a la calidad del artículo presentado por la profesora Chen Mok (CEA-RA-479-05 del 11 de mayo de 2005).

12. La Comisión de Asuntos Jurídicos verificó que en el mes de setiembre de 2004, a la profesora Chen Mok le fue aceptado y calificado con dos puntos el artículo Análisis comparativo entre las preferencias académicas estudiantiles, necesidades académicas de la Región y oferta académica de la Universidad de Costa Rica, Región Pacífico Central, publicado en la revista Panorama Académico N.º 3, dirección electrónica www.isesa.net (calificación N.º 1853-7-2004 del 14 de setiembre de 2004).

13. Las personas que integran la Comisión de Asuntos Jurídicos son profesionales con conocimiento y experiencia en la temática del artículo, se constituyen en comisión de especialistas, para valorar el puntaje que se puede otorgar al artículo de la profesora Chen.

14. Esta Comisión, luego del estudio y análisis del contenido del artículo y tomando en cuenta que el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, recomienda que el mismo se puede calificar con un punto, por cuanto se considera que el trabajo tiene relevancia en su campo, propone que se le otorgue un punto a la publicación *La Seguridad Social y sus determinantes en las mujeres trabajadoras de la Gran Puntarenas* (revista Panorama Académico N.º 4, dirección electrónica www.isesa.net).

ACUERDA

1. Aceptar el recurso de apelación interpuesto por la profesora Susan Chen Mok de la Sede del Pacífico, en contra de la calificación N.º 1884-3-2005 de la Comisión de Régimen Académico.
2. Asignar un punto al artículo *La Seguridad Social y sus determinantes en las mujeres trabajadoras de la Gran Puntarenas*, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer seguidamente la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y el nombramiento del representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi, y ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con dichos puntos.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en página 15*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario procede al nombramiento del Representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento para la Administración y Asignación del Programa de Becas Clyde J. Surgi.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario estableció en la sesión 4273, artículo 7, punto 3, del 24 de junio de 1997, definir la normativa para la asignación de las becas “Clyde J. Surgi”, de acuerdo con lo establecido por la Universidad de Costa Rica en esta materia.
2. El Reglamento para la Administración y Asignación del Programa de Becas Clyde J. Surgi, en su Capítulo IV, De la Comisión de Becas, artículo 12, señala que la Comisión de Becas Clyde J. Surgi, estará conformada por un representante del Consejo Universitario, el Vicerrector de Vida Estudiantil, el Jefe de la Oficina de Becas y Atención socioeconómica, un Trabajador Social de esta misma oficina y el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Nombrar a la Srta. Noylin Molina Rojas como Representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi.

ACUERDO FIRME.

**M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario**

VIÁTICOS

Sesión N.º 5045 artículo 2 (j)
Martes 7 de febrero de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Monge Murillo, Maritza Oficina de Planificación Universitaria	Directora	Guatemala, Guatemala	23 al 24 de enero	<i>Taller Regional para el Desarrollo de la Base de Datos sobre Educación Superior CSUCA-REESCA/HRK</i> <i>La señora Monge es Coordinadora del Nodo de Costa Rica para la Red de Estudios sobre la Educación Superior Centroamericana (REESCA)</i>	\$56 Gastos de salida	(Sin cuantificar) Pasaje y viáticos CSUCA
Sequeira Rodríguez, Alicia Escuela de Formación Docente	Catedrática	Riobamba y Quito, Ecuador	22 al 31 enero	<i>Actividades académicas sobre Filosofía, Currículum y Educación</i> <i>La participación en esta actividad académica le permitirá fortalecer el trabajo que realiza al impartir el curso de Didáctica Universitaria a docentes de esta Institución.</i>	\$625 Pasaje \$70 Viáticos parciales \$55 Gastos de Salida Total \$750	\$500 Complemento de viáticos Universidad Politécnica Salesiana \$1000 Complemento de viáticos Aporte personal Total \$1.500
Meseguer Quesada, Margarita Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa Sede del Atlántico	Asociada	Distrito Federal, México	23 al 27 de enero	<i>Asiste al Curso del módulo 101 "Principios y Técnicas en la Procuración de Fondos".</i>	\$530 Pasaje \$220 Viáticos parciales Total: \$750	\$250 Complemento de viáticos FUNDEVI \$500 Inscripción FUNDEVI \$500 Complemento de viáticos Proyecto 348 de FUNDEVI Total: \$1.250
Triana Ortiz, Manuel Escuela de Filosofía	Catedrático	Salamanca, España	28 enero al 11 febrero	<i>VII Seminario de Bioética</i> <i>Participará con una ponencia: Bioética y tensiones en el sector salud</i>	\$750 Viáticos	\$950 Pasaje Universidad de Salamanca \$250 Complemento de viáticos Aporte personal Total: \$1.200
Washburn Calvo, Jimmy Escuela de Filosofía	Asociado	Salamanca, España	01 al 03 de febrero	<i>VII Seminario de Bioética</i> <i>Participará con dos ponencias: Subjetividad y ética médica y</i> <i>Un portal electrónico que reúne el trabajo de los docentes que participan en seminarios.</i>	\$626 Viáticos \$73 Inscripción \$51 Gastos de salida Total: \$750	\$979 Pasajes FUNDEVI

VIÁTICOS

Sesión N.º 5045 artículo 2 (j)
Martes 7 de febrero de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Vargas Aguilar, Pedro Escuela de Tecnología de Alimentos	Instructor	Margarita, Venezuela	25 al 28 de enero	<i>Reunión sobre el tema de alimentos, ciencias genómicas y biotecnología.</i> <i>Presentará el proyecto: Utilización integral de cultivos de impacto regional, desde el punto de vista tecnológico, biotecnológico, genómico, evaluación de compuestos bioactivos y utilización de desechos agroindustriales</i>	\$750 Pasaje parcial	(Sin cuantificar) Viáticos Red de Macrouiversidades de América Latina \$223.58 Complemento de pasaje \$56 Gastos de salida FUNDEVI Total: \$279.58
Guillén Mora, Alvaro Escuela de Ingeniería Industrial	Asociado	Managua, Nicaragua	23 al 27 de enero	<i>Auditoría en los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y seguridad ocupacional</i> <i>Participa como auditor observador en el proceso de evaluación de tres grandes sistemas: gestión de calidad, gestión ambiental y seguridad ocupacional en las plantas de la empresa Holcim en Costa Rica y Nicaragua. Su participación le permitirá incorporar el conocimiento adquirido a los trabajos de investigación en los temas de metrología, normalización, pruebas y calidad.</i>	\$264 Pasaje \$330 Viáticos \$25 Visa de salida \$26 Gastos de salida Total: \$645	
Fernández Alvarado, Vilma Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información	Profesional 1	Montreal, Canadá	01 al 05 de febrero	<i>II Reunión del Proyecto Bilateral de Conectividad de la Red Interamericana de Conectividad de Bibliotecas Universitarias (RICBLU)</i> <i>Participará en actividades de capacitación, concretamente en el tema de transferencia electrónica de información, utilizando el software ariel.</i>	\$224 Trámites de visa, transporte interno \$26 Gastos de salida Total: \$250	(Sin cuantificar) Pasajes y alojamiento Convenio "Proyecto Bilateral de Conectividad de Bibliotecas"
Bravo Cópola, Laura Inés Escuela de Orientación y Educación Especial	Instructora	Panamá, Panamá	06 al 10 de febrero	<i>II Encuentro de Intérpretes de Lengua de Señas de Centroamérica y el Caribe</i> <i>Participará como representante del Programa Regional de Recursos para la Sordera (PROGRESO) y por el Programa de Capacitación de Intérpretes.</i>	\$624 Viáticos \$100 Inscripción \$26 Gastos de salida Total: \$750	
Sánchez Trejos, Patricia Agronomía	Catedrática	Antigua, Guatemala	7 al 10 de febrero	<i>Taller Regionalización del Café</i> <i>Participará con el tema Denominaciones de origen y otros signos de calidad y presentará el reglamento a la Ley 7978 de Marcas y otros signos distintivos.</i>	\$196 Viáticos \$26 Gastos de Salida	Total \$222 \$300 Pasajes \$400 Complemento de Viáticos Agencia de Cooperación Española Total \$700

VIÁTICOS

Sesión N.º 5045 artículo 2 (j)

Martes 7 de febrero de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Garita Quesada, María Ester Escuela de Artes Musicales	Profesional 1	Miami Florida, Estados Unidos	06 al 13 de febrero	<i>Capacitación sobre organización y manejo de Bibliotecas Musicales</i> <i>La participación de la señora Garita permitirá estrechar nexos de cooperación inter bibliotecarios y el intercambio de material bibliográfico.</i>	\$424 Pasajes \$326 Viáticos parciales Total: \$750	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Florida State University
Cerdas González, Rosa Julia Sede del Atlántico	Instructora	Tallahassee, Florida Estados Unidos	08 al 21 de febrero	<i>Intercambio Académico estudiantil con la Universidad Estatal de Florida</i>	\$562 Pasaje \$162 Complemento de viáticos \$26 Gastos de salida Total \$750	(Sin cuantificar) complemento de viáticos Universidad Estatal de Florida
Green Green, Juberto Sede del Atlántico	Adjunto	Tallahassee, Florida Estados Unidos	06 al 21 de febrero	<i>Intercambio Académico estudiantil con la Universidad Estatal de Florida</i>	\$555 Pasaje \$169 Complemento viáticos \$26 Gastos de salida Total \$750	(Sin cuantificar) complemento de viáticos Universidad Estatal de Florida
Alvarado Boirivant, Jorge Sede de Guanacaste	Profesional 2	Habana, Cuba	6 al 10 de febrero	<i>VIII Encuentro Internacional de Economistas Globalización y Problemas del Desarrollo</i>	\$549 Pasajes \$200 Complemento de viáticos Total \$ 749	\$125 Viáticos \$187 Inscripción \$41 Gastos de salida Total \$353
Jensen Pennington, Henning	Vicerrector de Investigación	Managua, Nicaragua	6 al 7 de febrero	<i>Reunión CSUCA Proyecto de Desastres</i> <i>Participará en la reunión de implementación del proyecto Creación de la Red de investigación en desastres en Centroamérica</i>	\$384.17 Pasajes \$253 Viáticos \$25 Visa Total \$662.17	
González García, Yamilleth Rectoría	Rectora	Sao Paulo, Brasil	13 al 15 de febrero	<i>VI Reunión Regional BID-Sociedad Civil</i> <i>Asiste en representación de la Institución. Su participación le permitirá intercambiar puntos de vista de cómo promover una mejor participación de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar el desarrollo económico y social.</i>	\$1.197.62 Pasaje (*) \$281 Viáticos parciales	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos BID

(*) La tarifa del pasaje aumentó de \$572,17 a \$1.197,62

VIÁTICOS

Sesión N.º 5045 artículo 2 (j)

Martes 7 de febrero de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Solano Solano, Mario Andrés Instituto de Investigaciones Psicológicas	Asociado	Habana, Cuba	08 al 15 de febrero	<i>Feria Internacional del Libro</i> <i>La participación le permitirá desarrollar contactos para realizar intercambios académicos y valorar la posibilidad de futuras publicaciones de trabajos suyos.</i>	\$750 Viáticos	\$500 Pasaje Aporte personal Total: \$500
Vargas Cullel, María Clara Escuela de Artes Musicales	Directora	San Juan, Puerto Rico	09 al 11 de febrero	<i>Primera reunión del Comité Timón para la creación de la Asociación Latinoamericana de Conservatorios y Escuelas de Música</i> <i>La participación permitirá establecer vínculos de intercambio académico y artístico, así como establecer marcos y criterios curriculares comunes con base en la excelencia académica y proyectos de investigación y de acción social interinstitucionales.</i>	\$726 Pasajes \$24 Viáticos Parciales Total: \$750	\$400 Complemento de viáticos Aporte personal

Sesión N.º 5045 artículo 5

Martes 7 de febrero de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
González García, Victoria Centro Infantil Laboratorio	Directora	Habana, Cuba	11 al 21 de febrero	<i>V Congreso Internacional de Educación Superior "La Universalización de la Universidad por un mundo mejor".</i> <i>Participará con la ponencia: "Una experiencia Infantil en la Educación Costarricense".</i>	\$368 Pasajes 382 Viáticos parciales Total \$750	\$99 Complemento de Viáticos Aporte personal \$51 Gastos de salida Aporte personal FUNDEVI \$250 Inscripción Total \$400
Pupulin, Franco Jardín Botánico Lankester	Catedrático (Categoría Especial)	Padova, Italia	14 al 21 febrero	<i>14 th European Orchid Conference</i> <i>Participará como conferencista invitado, a la vez que, presentará los resultados de los proyectos de investigación que se llevan a cabo en el Jardín Botánico Lankester lo que permitirá estrechar vínculos de cooperación científica con prestigiosas instituciones científicas europeas.</i>	\$750 Viáticos Total \$750	

VIÁTICOS

Sesión Nº 5046 artículo 5
Miércoles 8 de febrero de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Salazar Sánchez, Lizbeth Facultad de Microbiología	Catedrática	Basel, Suiza	13 al 21 de febrero	<i>59 Congreso de la Sociedad Alemana de Trombosis y Hemostasia</i> <i>Su participación permitirá dar a conocer lo que está realizando el CIHATA, además realizar enlaces de trabajo</i>	\$750 Viáticos	\$500 complemento de viáticos FUNDEVI \$1000 pasaje \$300 inscripción Aporte Personal Total \$1800
Marín Hernández, Juan José Posgrado Centroamericano en Historia	Director	Madrid, España	15 de febrero al 25 de marzo	<i>Curso Iberoamericano a Distancia XXIII</i> <i>Participará en el curso con el fin de desarrollar un curso de capacitación como gestor y tutor de programas a distancia. El Posgrado participará en una Maestría Bimodal sobre la realidad política, social y económica latinoamericana actual y sus perspectivas al siglo XXI</i>	\$750 viáticos	2.526 EUROS Tiquete aéreo, matrícula del curso, hospedaje y complemento de viáticos Red ALFA (América Latina-Formación Académica) AMELAT
Achio Tacsan Mayra Escuela Antropología y Solciología	Directora	Karachi, Pakistan	17 al 19 de febrero	<i>VII Conferencia Foro Global en bioética de la investigación</i> <i>Representante del Área de Ciencias Sociales en el Comité Ético Científico de la U.C.R.</i> <i>Participará en el foro con el fin de intercambiar experiencias, actualizar y enriquecer conocimientos</i>	\$750 Viáticos y trámites de visa	(sin cuantificar) Pasaje Complemento de viáticos THE AGA KHAN UNIVERSITY
Bondu Mayer, René Pierre Escuela de Administración Pública	Instructor (1/4 / T. C.) (2)	Québec, Canadá	18 al 25 de febrero	<i>Curso Gobierno en Línea</i> <i>Recibirá información y conocimiento actualizado con el fin de poner en práctica en sus cursos nuevos conceptos, avances y teorías en el campo de la tecnología en sistema en línea</i>	\$750 Pasaje	\$590 Complemento del pasaje Aporte Personal (sin cuantificar) Hospedaje y alimentación Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)

MONTOS MAYORES A LOS \$750

Muñoz Guillén, Mercedes Facultad de Ciencias Sociales	Decana	Buenos Aires, Argentina	18 al 25 de febrero	<i>Foro Internacional sobre el nexo entre Políticas y Ciencias Sociales</i> <i>Representante de la Institución y del país en el Consejo Intergubernamental (CGI) del Programa para las transformaciones sociales de la UNESCO</i>	\$1.081,72 Pasaje \$1.290 viáticos Total \$2.371,72	
---	--------	-------------------------	---------------------	--	---	--

VIÁTICOS

Sesión N.º 5046 artículo 5
Miércoles 8 de febrero de 2006
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Arévalo Bravo, Lidia Escuela de Computación e Informática	Instructora Licenciada	Habana, Cuba	3 al 17 de febrero	<i>VIII Junta Consultiva sobre el Posgrado en Iberoamérica de Universidad 2006 y el II Congreso Internacional "Retos de la Educación Superior frente al Desarrollo Turístico"</i> <i>Presentará artículo "Hacia la Regionalización del Posgrado: El caso del posgrado en Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica"</i> <i>Participará en la mesa redonda "Por un Posgrado Académico de Amplio Acceso"</i> \$750	Viáticos Presupuesto ordinario \$763 Tiquete aéreo Visa Cubana Gastos de Salida Inscripción transporte interno Complemento de viáticos Curso Especial CE-019 Maestría en Computación Total \$1.513	
Marín Raventós Gabriela Maestría en Computación e Informática	Directora	Habana, Cuba	13 al 17 febrero	<i>II Conferencia Internacional "Retos de la Educación Superior frente al Desarrollo Turístico"</i> <i>Presentará el artículo "Universidad de Costa Rica: Actor Tecnológico de Promoción del Turismo Alternativo"</i> <i>Participará en la Mesa Redonda</i>	<i>"Doctorados en Turismo".</i> \$750 Viáticos Presupuesto Ordinario \$763 Tiquete aéreo Visa Cubana Gastos de Salida Inscripción transporte interno Complemento de viáticos Curso Especial CE-019 Maestría en Computación Curso Especial CE-019 Maestría en Computación Total \$1.513	

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (4) Aprobado ad-referéndum.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-7852-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Zootecnia N° 185 del 28 de marzo del 2004 y la N° 187 del 30 de mayo del 2005, de la Asamblea de Escuela de Medicina N° 161-2005 del 22 de junio del 2005, la Asamblea de la Escuela de Agronomía N° 217 del 7 de noviembre del 2005 y la Asamblea de la Escuela de Química N° 170 del 23 de julio del 2004 y el visto bueno de la decanatura de Ciencias Agroalimentarias y Ciencias Básicas, autoriza las siguientes modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia:

1. Sustitución de cursos:

a. QU-0110 Química General y Biológica I por:

SIGLA: QU-0114
NOMBRE: Química General Intensiva
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 Teoría
REQUISITOS: Ninguno
CORREQUISITOS: QU-0115
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: Servicio

SIGLA: QU-0115
NOMBRE: Laboratorio de Química General intensiva

CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 Laboratorio
REQUISITOS: Ninguno
CORREQUISITOS: QU-0114
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: Servicio

b. QU-0312 Elementos de Química Orgánica por:

SIGLA: QU-0210
NOMBRE: Fundamentos de Química Orgánica
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 Teoría
REQUISITOS: QU-0102 y QU-0103 o QU-0114 y QU-0115
CORREQUISITOS: QU-0211
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: Servicio

SIGLA: QU-0211
NOMBRE: Laboratorio de fundamentos de Química Orgánica

CRÉDITOS: 1
HORAS: 1 Teoría, 3 laboratorio
REQUISITOS: Ninguno

CORREQUISITOS: QU-0210
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: Servicio

c. QU-0191 Laboratorio de Química General y Analítica por:

SIGLA: QU-0201
NOMBRE: Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa I

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 Teoría, 4 laboratorio
REQUISITOS: Ninguno
CORREQUISITOS: QU-0200
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: Servicio

2. Sustitución de QU-0190 Química General y Analítica por QU-0200 Química Analítica Cuantitativa I, el cual además cambia de requisito:

SIGLA: QU-0200
NOMBRE: Química Analítica Cuantitativa I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 Teoría
REQUISITOS: QU-0102 y QU-0103 o QU-0114 y QU-0115

CORREQUISITOS: QU-0201
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: Servicio

3. Cambio de requisitos:

SIGLA: AZ-2002
NOMBRE: Introducción a la producción animal
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 Teoría, 6 práctica
REQUISITOS: B-0106, QU-0114, MA-1210
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: AZ-2100
NOMBRE: Prácticas en Zootecnia I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 5 Práctica
REQUISITOS: QU-0210, AZ-2002, B-0110
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: AZ-2200
NOMBRE: Prácticas en Zootecnia II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 5 Práctica
REQUISITOS: AZ-2100, MQ-0320, QU-0200

CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: Propio
SIGLA: AZ-3100
NOMBRE: Prácticas en Zootecnia III
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 Práctica
REQUISITOS: AZ-2200, AZ-3102, XS-0215
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: AZ-3200
NOMBRE: Prácticas en Zootecnia IV
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 Práctica
REQUISITOS: AZ-3100, AZ-4109, AZ-3201
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: AZ-4100
NOMBRE: Práctica laboral y profesional I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 Práctica
REQUISITOS: AZ-3200, AZ-4108, AZ-4106
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: AZ-4109
NOMBRE: Producción y uso de plantas forrajeras
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 Teoría, 3 práctica
REQUISITOS: AF-0138
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: AZ-4203
NOMBRE: Manejo ecosilvopastoril
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 Teoría
REQUISITOS: AF-0138
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: Optativo
CLASIFICACIÓN: Propio

4. Cambio de requisitos y correquisitos:

SIGLA: MQ-0320
NOMBRE: Bioquímica para Agronomía
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 Teoría

REQUISITOS: QU-0210, QU-0211
CORREQUISITOS: MQ-0321, QU-0200, QU-0201
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: Servicio

SIGLA: MQ-0321
NOMBRE: Laboratorio de Bioquímica para Agronomía
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 Laboratorio
REQUISITOS: QU-0210, QU-0211
CORREQUISITOS: MQ-0320, QU-0200, QU-0201
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: Servicio

5. Eliminación por sustitución de AF-0208 Relación suelo-planta por el curso nuevo:

SIGLA: AF-0138
NOMBRE: Relación suelo-planta-animal
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 Teoría, 2 práctica
REQUISITOS: QU-0200, QU-0201
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: Servicio

6. Cambio de ciclo:

SIGLA: EG-
NOMBRE: Curso de arte
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 Teoría
REQUISITOS: Ninguno
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: Servicio

7. Cambio en los subtotales de créditos:

El primer ciclo pasa de 17 a 18 créditos
El segundo ciclo pasa de 17 a 19 créditos
El cuarto ciclo pasa de 16 a 18 créditos

8. Cambio en el total de créditos:

El total de créditos pasa de 161 a 166 créditos

Se adjunta el informe de la propuesta, la estructura y el diagrama de cursos actualizado. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de enero del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-6480-1998

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y según la resolución VD-R-7852-2006, adiciona a la resolución VD-R-6480-1998 de la Escuela de Formación Docente y de la Escuela de Química, la siguiente modificación al plan de estudio de Licenciatura en la Enseñanza de la Química:

1. Cambio de requisitos para el curso:

SIGLA: QU-0200
NOMBRE: Química analítica cuantitativa I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 Teoría
REQUISITOS: QU-0102 y QU-0103 o QU-0114 y QU-0115
CORREQUISITOS: QU-0201
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: Servicio

2. Actualización de los requisitos según la resolución VD-R-7341-2003 para el curso:

SIGLA: QU-0364
NOMBRE: Elementos de Físico Química
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 Teoría
REQUISITOS: QU-0102, QU-0103, FS-0203, FS-0204, MA-1210 o MA-1001
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada. (*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de enero del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7214-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y según la resolución VD-R-7852-2006, adiciona a la resolución VD-R-7214-2002 de la Escuela de Tecnología de Alimentos, la siguiente modificación al plan de estudio de Licenciatura en Tecnología de Alimentos:

1. Cambio de requisitos para el curso:

SIGLA: QU-0200
NOMBRE: Química Analítica Cuantitativa I

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 Teoría
REQUISITOS: QU-0102 y QU-0103 o QU-0114 y QU-0115
CORREQUISITOS: QU-0201
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: Servicio

2. Actualización de los requisitos según la resolución VD-R-7695-2005 para el curso:

SIGLA: QU-0302
NOMBRE: Química de alimentos I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 Teoría
REQUISITOS: MQ-0329 (QU-0200 y QU-0201 o QU-0254, QU-0255, QU-0246 y QU-0247)
CORREQUISITOS: QU-0303
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: Mixto

SIGLA: QU-0300
NOMBRE: Análisis de alimentos I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 Teoría
REQUISITOS: QU-0200 y QU-0201 o QU-0246 y QU-0247
CORREQUISITOS: QU-0301
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: Mixto

Se adjunta la estructura de cursos actualizada. (*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de enero del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7289-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y según la resolución VD-R-7852-2006, adiciona a la resolución VD-R-7289-2003 de la Escuela de Ingeniería Química, la siguiente modificación al plan de estudio de Licenciatura en Ingeniería Química:

1. Cambio de requisitos para el curso:

SIGLA: QU-0200
NOMBRE: Química analítica cuantitativa I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 Teoría

REQUISITOS: QU-0102 y QU-0103 o QU-0114 y QU-0115
CORREQUISITOS: QU-0201
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: Servicio

2. Actualización de los requisitos según la resolución VD-R-6136-1996 para el curso:

SIGLA: IQ-0312
NOMBRE: Mecánica I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 Teoría, 2 práctica
REQUISITOS: IQ-0200, MA-1003, FS-0310, FS-0311
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: Propio

3. Actualización del nombre según la resolución VD-R-5225-1991 para el curso:

SIGLA: IQ-0423
NOMBRE: Operaciones de transferencia de fluidos y calor
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 Teoría
REQUISITOS: IQ-0313
CORREQUISITOS: IQ-0432
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: Propio

4. Actualización del nombre según la resolución VD-R-7054-2001 para el curso:

SIGLA: IQ-0672
NOMBRE: Gestión integral de los desechos sólidos: ordinarios y especiales
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 Teoría
REQUISITOS: IQ-0313
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: Optativo
CLASIFICACIÓN: Propio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(*). La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de enero del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7435-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y según la resolución VD-R-7852-2006, adiciona a la resolución VD-R-7435-2003 de la Escuela de Formación Docente y de la Escuela de Química, la siguiente modificación al plan de estudio de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al profesorado:

1. Cambio de requisitos para el curso:

SIGLA: QU-0200
NOMBRE: Química Analítica Cuantitativa I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 Teoría
REQUISITOS: QU-0102 y QU-0103 o QU-0114 y QU-0115
CORREQUISITOS: QU-0201
CICLO: Optativo
CLASIFICACIÓN: Servicio

2. Actualización de los requisitos según la resolución VD-R-5031-1991 para el curso:

SIGLA: OE-1012
NOMBRE: Psicopedagogía del adolescente
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 Teoría, 2 práctica
REQUISITOS: FD-0534 o FD-0535 o FD-0536 o FD-0537 o FD-0538 o FD-0539 o FD-0540 o FD-0541 o FD-0542 o FD-0543 o FD-0547
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: Servicio

3. Actualización de los requisitos según la resolución VD-R-7341-2003 para el curso:

SIGLA: QU-0364
NOMBRE: Elementos de Físico Química
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 Teoría
REQUISITOS: QU-0102, QU-0103, FS-0203, FS-0204, MA-1210 o MA-1001
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: Optativo
CLASIFICACIÓN: Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(*). La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de enero del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7697-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y según la resolución VD-R-7852-2006, adiciona a la resolución VD-R-7697-2005 de la Sede Regional de Occidente, la siguiente modificación al plan de estudio de Bachillerato en Laboratorista Químico con salida lateral al Diplomado en Laboratorista Químico:

1. Cambio de requisitos para el curso:

SIGLA:	QU-0200
NOMBRE:	Química Analítica Cuantitativa I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 Teoría
REQUISITOS:	QU-0102 y QU-0103 o QU-0114y QU-0115
CORREQUISITOS:	QU-0201
CICLO:	III
CLASIFICACIÓN:	Servicio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada.(*). La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de enero del 2006.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*). Consultar en la Vicerrectoría de Docencia